



Buenos Aires, 22 de julio de 2011.

RES. OAyF N° 31/2011

VISTO:

El expediente DCC N° 036/11-0 mediante el cual se impulsa la contratación directa del servicio técnico y upgrade de software para almacenamiento digital de datos prestados exclusivamente por Computing Management SRL; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Procedimiento de Contrataciones informa que el abono anual del servicio técnico y upgrade del software para almacenamiento digital de datos, contratado con la firma *Computing Management SRL* mediante Contratación Directa N° 03/2010 que tramitara por Expediente DCC N° 012/10-0, vence el día 18 de julio de 2011 y sin posibilidad de prórroga (Nota N° 1659/2011 ob. fs. 1). Motivada por ello, solicita a la Dirección de Factor Humano se enuncie sobre la necesidad de renovar el servicio en las condiciones que actualmente se presta, o si estima conveniente realizar modificaciones. Asimismo, solicita a la Dirección de Informática y Tecnología la remisión de las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial para iniciar la gestión tendiente a una nueva contratación.

Que en tal sentido se agrega la respuesta brindada por el Director de Factor Humano (conf. f.s 4), obrando la conformidad para la renovación del servicio que tramita mediante el expediente del visto; como así también, la contestación del Director de Informática y Tecnología (ob. fs. 5/7), elevando el presupuesto con la cotización para el mantenimiento anual de la licencias. En este último punto destaca que en el mencionado presupuesto, al estar incluida la cotización para el mantenimiento anual de las licencias adquiridas por el Ministerio Público Fiscal, se requiere su intervención.

Que en virtud de ello, la Dirección de Compras y Contrataciones cursa mediante correo electrónico, en el marco del Acuerdo N° 5, la invitación al Ministerio Público Fiscal a participar de la contratación en estudio (conf. fs. 11). En respuesta, conf. obra a fs. 13, la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable del Ministerio Público Fiscal manifiesta que acepta participar, pero a su vez deja constancia de una serie de particularidades que se deberán de cumplir. En virtud de obtener una solución a los condicionamientos efectuados, se realizó la consulta a la firma proveedora y se obtuvo una respuesta favorable a fin de satisfacerlos (conf. fs. 14/18).

Que a cuenta de las gestiones realizadas, la Dirección de Informática y Tecnología tomó nuevamente intervención remitiendo las nuevas especificaciones técnicas mediante Nota DIT N° 273 (conf. fs. 22/25).

Que asimismo, en virtud de que la firma *Computing Management SRL* declara ser la propietaria intelectual y exclusiva del software ADD (conf. fs. 6) y que se encuentra inscrita en el RIUPP (conf. fs. 27/28), y en atención a lo expuesto por la Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 29, se entiende viable encuadrar esta adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa bajo la modalidad de Compra Unificada con el Ministerio Público Fiscal de la CABA en el

marco de los Arts. 28° Inc. 3) y 42° de la Ley N° 2095 y de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010.

Que iniciado entonces el presente trámite, se glosa a fs. 42 el correo electrónico cursado por el señor Director de Compras y Contrataciones a la firma *Computing Management SRL* invitándola a la presente Contratación Directa, remitiéndole además el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Res. N° 810/2010 y los términos y condiciones particulares de esta Contratación Directa, individualizados en la "Invitación a Cotizar". Por último se establece como fecha límite para la presentación de la respectiva oferta hasta las 16.00 horas del día 10 de junio del presente año.

Que con fecha 10 de junio del corriente año, se labró el Acta de Recepción de Propuesta Económica de esta Contratación Directa N° 23/2011 (fs. 105) dejándose constancia de la presentación de la propuesta económica de la firma *Computing Management SRL*. En tal sentido a fs. 43/57, por Actuación Externa N° 11886/11, se agrega la oferta por un monto total de veintitres mil doscientos ochenta y un pesos con 77/100 (\$ 23.281,77-); y fs. 58/59 obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Que atento a la oferta recibida, y en virtud de que los renglones 6 a 9 del Punto A de la Invitación a Cotizar corresponden a prestaciones exclusivas para el Ministerio Público Fiscal, se solicitó mediante Nota DCC N° 509/2011 que efectúe la afectación preventiva de las partidas presupuestarias correspondientes a su participación por la suma de catorce mil ochecientos setenta y dos pesos con 52/100 (\$ 14.872,52). En respuesta, mediante Disposición UOA N° 32/2011, consta la aprobación a la afectación preventiva mencionada (conf. fs. 113/115).

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se solicitó la afectación preventiva del gasto. En tal sentido a fs. 116/117 la Dirección de Programación y Administración Contable, conforme la Constancia de Registro N° 617/06 2011, confirma la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión respecto a los Renglones 1 al 5, que corresponden a este Consejo, por la suma de ocho mil cuatrocientos nueve pesos con 25/100 (\$ 8.409,25).

Que el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, tomó la intervención de ley y en su Dictamen N° 4069/2011 no realizó objeciones desde el punto de vista jurídico al encuadre propuesto por la Dirección de Compras y Contrataciones y, analizados los antecedentes de estos actuados concluyó que "*nada obsta a la prosecución del trámite del presente expediente*" (conf. fs. 125/126).

Que en este estado, y de acuerdo a los antecedentes obrantes en autos y oído el dictamen de la asesoría jurídica, entiendo configurado en el caso el supuesto exigido por la ley, en cuanto a la exclusividad de la prestación del servicio de marras (conf. art. 28, ap. d., RLCC, reglamentario del art. 28, inc. 3, ley 2.095), que expresa ejecutar una Contratación Directa; como así también infiero encuadra en el marco del art. 42 de la LCC, que estipula se practique bajo la modalidad de Compra Unificada, en este caso, con el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4°, inc. f) (modificado por la Ley 3389) y 10 de la Ley 1988,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**



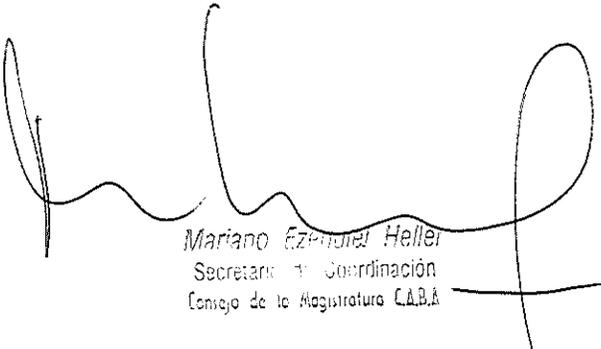
Artículo 1º: Aprobar el procedimiento llevado a cabo en esta Contratación Directa N° 23/2011, con el objeto de contratar el servicio técnico y upgrade de software ADD, bajo la modalidad de Compra Unificada, para la Dirección de Factor Humano y el Ministerio Público Fiscal.

Artículo 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 23/2011 a la firma *Computing Management SRL* por la provisión del servicio técnico y upgrade de software ADD, por un valor total de veintitres mil doscientos ochenta y un pesos con 77/100 (\$ 23.281,77), IVA incluido, discriminados en ocho mil cuatrocientos nueve pesos con 25/100 (\$ 8.409,25) a cargo de este Consejo, y catorce mil ochocientos setenta y dos pesos con 52/100 (\$ 14.872,52) a costear por el Minsiterio Público Fiscal.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a publicar esta resolución por un día en la cartelera oficial, y en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad, como así también a comunicarla a la adjudicataria.

Artículo 4º: Comuníquese lo resuelto al Ministerio Público Fiscal mediante oficio a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público; y a la Dirección de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase. Oportunamente, archívese.



Mariano Ezendore Heller
Secretario de Coordinación
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.





Buenos Aires, 22 de julio de 2011

RES OAyF N° 137 /2011

VISTO:

la Actuación Externa N° 14261/11 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo N° 70/11, el señor Jefe de Departamento de Prensa de este Consejo remitió a esta Oficina de Administración y Financiera la Factura B N° 0001-00001087 (fs. 4) por un monto total de cinco mil pesos (\$5000), emitida por la empresa Producciones Urbanas S.R.L. por servicios de difusión pública en www.noticiasurbanas.com.ar correspondiente al mes de junio de 2011. Asimismo, dicho funcionario expresa que: *"si bien la mencionada publicidad se encontraba dentro del plan de difusión que venció en diciembre de 2010, la empresa "Producciones Urbanas SRL" ha continuado con las publicaciones pautadas durante Julio de 2011"* (constancias fs. 6).

Que cabe destacar que por Res. OAyF N° 163/2010 se dispuso mediante artículo 2do: *"Autorizar el gasto por la contratación con Producciones Urbanas S.R.L. (CUIT N° 30-70869122-0), por la difusión publicitaria (notas, crónica o reporte, junto con avisos o banners) que se realizará a través del sitio de internet www.noticiasurbanas.com.ar, entre los meses de agosto y diciembre del año en curso, por un valor mensual de cinco mil pesos (\$5.000), hasta alcanzar la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000)"*.

Que el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 4070/2011, manifestó: *"En el caso, existió originariamente un contrato que expiró y luego este Consejo ha continuado con la publicación de los banners en los sitios autorizados sin contraprestación alguna, por lo que resulta aplicable la teoría del enriquecimiento sin causa. Por lo expuesto y teniendo en cuenta el informe producido por el área técnica pertinente, este Departamento entiende que corresponde abonarle a la empresa Producciones Urbanas S.R.L., la factura N° 0001-00001087, por el período de junio de 2011."*

Que esta Oficina ha tomado conocimiento que el Departamento de Prensa ordenó la confección del Expediente DP N° 18/2011-0 por el cual tramita el plan anual de publicidad, del cual surge la intención de contratar el servicio publicitario que ofrece Producciones Urbanas SRL para los meses de marzo a diciembre de 2011.

Puesto a resolver, cabe destacar que en la especie, se trata de un servicio dispuesto *"con el fin de incrementar tanto en cantidad como en calidad la presencia de la Justicia de la Ciudad en los medios de comunicación"* (Conf. Memo DP N° 100/2010); en tal sentido y a fin de mantener la prestación de dicho servicio, resulta necesario autorizar los pagos pretendidos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4°, inciso f) y 10 de la Ley 1988.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) - Factura N° 0001-00001087, emitida por Producciones Urbanas SRL, por el servicio publicitario prestado durante el mes de junio de 2011, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, acumúlese al expediente DP N° 18/2011-0 y refóljese.



Mariano Ezequiel Helle
Secretario de Coordinación
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.



Buenos Aires, 10 de agosto de 2011.

RES. OAyF N° 33/2011

VISTO:

la Actuación N° 11168/2011 s/ Factura N° 0004-000000399, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 189/2011, la Dirección de Programación y Administración Contable remite a esta Oficina de Administración y Financiera la Actuación del Visto, con la Factura N° 0004-000000399 (fs.3) emitida por la firma COPLAMA S.A., por el servicio de Control de Plagas en el mes de abril de 2011 en los edificios sitios en Almaguer 37/45 y Florida 19 P.7 UF 292/3/4. Asimismo, se certifica mediante partes de recepción definitiva suscriptos por el 2° Jefe de Departamento de la Oficina de Obras Menores (fs. 4 y 9). Por último cabe destacar que la Dirección de Contable informa también que dicho servicio carece de contratación vigente.

Que requerida que fue su opinión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomando la intervención que le compete señala, mediante Dictamen N° 4076/2011, que "... se observa que, si bien la contratación se encuentra vencida, Coplama S.A. siguió prestando los servicios y los mismos fueron recibidos de conformidad, sin haber obtenido la contraprestación que reclama...En caso de análisis, originariamente existió un contrato y luego la prestación de un servicio útil impago, siendo aplicable la teoría del enriquecimiento sin causa". Y finaliza con la manifestación de que "...Por lo expuesto...este Departamento considera que corresponde el pago de la factura...".

Que en tal sentido y verificados los pasos procedimentales correspondientes, se autorizarán los pagos pretendidos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3.389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL

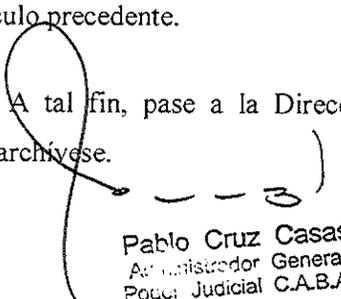
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago por legítimo abono de la Factura N° 0004-000000399 por la suma de novecientos pesos (\$ 900), emitida por COPLAMA S.A. por el servicio de Control de Plagas en los edificios sitios en Almaguer 37/45 y Florida 19 P.7 292/3/4 prestado en el mes de abril de 2011.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese. A tal fin, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Buenos Aires, 10 de agosto de 2011.

Res. OAyF N° 134/2011

VISTO:

La Actuación Externa N° 15178/11 s/ facturas N° 0004-00026834/35/36/37; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 231/2011 la Dirección de Programación y Administración Contable eleva a consideración de quien suscribe las facturas (ob. fs. 6/9) correspondientes al servicio/abono mensual de enlaces en el mes de Junio de 2011 brindado por la empresa CPS Comunicaciones SA, consignando que: *"cabe mencionar que el contrato que tramita por el expediente DCC 232/06 operó su vencimiento el 01/10/2010, quedando días fuera de la contratación"*. Por consiguiente, acompaña parte de recepción definitivo suscripto por el Director de Informática y Tecnología (conf. fs.5) y solicita se resuelva su pago por legítimo abono de corresponder.

Que requerida fuere la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de que se expida sobre la procedencia, o no, del pago por legítimo abono; tras un estudio con apoyo en citas doctrinarias y antecedentes jurisprudenciales, concluye que: *"teniendo en cuenta los informes producidos por las áreas técnicas pertinentes, este Departamento entiende que corresponde abonarle a la empresa CPS Comunicaciones S.A., las facturas que han presentado en estas actuaciones."*

Que puesto a resolver, en coincidencia con la opinión de la Dirección General, a cuyas consideraciones me remito, se autorizará el pago bajo la modalidad requerida.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, atendiendo que la contratación originaria por la que se relaciona este Consejo de la Magistratura con la empresa prestataria del servicio tratado fuera resuelta por el Plenario de Consejeros, se dispone elevar las actuaciones que guardan relación con el objeto de contratación para la oportuna ratificación por parte de ese Colegiado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3.389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago por legítimo abono de las Facturas B N° 0004-00026834, por la suma de trece mil ochocientos pesos con 05/100 (\$ 13.800,05); 0004-00026835, por la suma de cuatrocientos veintitrés pesos con 50/100 (\$ 423,50); 0004-00026836, por la suma de cuatrocientos veintitrés pesos con 50/100 (\$ 423,50); 0004-00026837, por la suma de quinientos treinta y dos pesos con 98/100 (\$ 532,98); correspondientes al servicio/abono mensual de los enlaces en los edificios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires del mes de Junio de 2011, por los fundamentos vertidos en la presente, a la firma "CPS Comunicaciones S.A." (Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-69685097-2).

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Coordinación Ejecutiva y toda otra actuación relacionada con el objeto de estos actuados, para su tratamiento y oportuna ratificación por el Plenario de Consejeros.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese. A tal fin, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Buenos Aires, 11 de agosto de 2011.

RES. OAyF N° 135/2011

VISTO:

el Expediente OAyF N° 124/10-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 30/2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 78/79 luce la Resolución OAyF N° 151/2010 mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública de Etapa Única N° 30/2010, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc. de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/07, tendiente a la adquisición de artículos de escritorio y librería para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Áreas Administrativas y Jurisdiccional) incluido el Ministerio Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con un presupuesto oficial de novecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con 78/100 (\$ 924.494,78). IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se dió cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial (fs.105/106), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs. 104) y en el portal de Internet del Poder Judicial (fs. 92) y se diligenciaron satisfactoriamente las cédulas dirigidas a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 107/123). A fs. 126 luce el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 127/133 la constancia de pago de los mismos en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 6 de septiembre de 2010 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 39/2010 (fs.135), mediante la cual se acreditó la presentación de (6) sobres ante la Mesa de Entradas, los que se identifican a fs.136/137 como: pertenecientes a las firmas: Mónica Liliana Billordo (monto de la oferta: doscientos treinta y siete mil setecientos veinticuatro pesos con 82/100-\$237.724,82-), Erre de SRL (oferta: cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y tres pesos con 16/100- \$ 442.393,16-, Melenzane SA (oferta: doscientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y dos pesos con 56/100 -\$62.382,56.-), MBG Comercial SRL (oferta: trescientos cincuenta y tres mil novecientos veinticuatro pesos con 99/100 -\$ 353.924,99.-), Industrias Trebor SA(oferta: treinta y un mil trescientos uno con 90/100 -\$ 31.301,90.-) y Visapel SA (oferta: trescientos cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 74/100 -\$ 350.348,74.-). A fs. 138/492 se agregan las ofertas y la documentación presentada por los distintos oferentes. A fs. 543/ 563 luce el Dictamen de evaluación de Ofertas elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones..

Que a fs. 565/570 se agregan las cédulas comunicando a los oferentes lo dictaminado; a fs.571, se agrega la constancia de publicación del mismo en la página Web del Consejo de la Magistratura, a fs. 573, la solicitud de publicación en Cartelera, y a fs. 576/577 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial. Seguidamente, el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 17 de noviembre de 2010, inclusive, no ingresaron

Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 03 de Noviembre de 2010 hasta el día 11 de Noviembre 2010 inclusive, tal como se extrae de fs. 578.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3730/2010 y, reseñando los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó que “ *Teniendo en cuentas las constancias obrantes en el expediente, este Departamento nada tiene que objetar desde el punto de vista jurídico a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones.*”

Que en este estado, cabe destacar que durante el trámite del procedimiento de selección de marras, este Organismo realizó gestiones para suscribir el Convenio Marco de Cooperación para la utilización por parte de este Consejo del Sistema Informático on line contratado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la provisión, distribución y entrega del papel, útiles e insumos de oficina, Convenio que autorizó el Plenario de Consejeros mediante Res. CM N° 477/2011 de fecha 12 de julio.

Que en tal virtud y conforme surge del Art. 2° del Convenio citado, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires autorizó al Consejo de la Magistratura de la Ciudad a utilizar el servicio de provisión de papel, insumos y útiles de oficina con destino a sus áreas dependientes, con distribución incluida y con los sistemas informáticos online de pedidos y control, contratado por Licitación Pública N° 1224/SIGAF/2010 (Expediente N° 273.981/2010); dicha utilización se pactó en los términos y condiciones señalados en el Convenio a los cuales cabe remitirse en honor a la brevedad.

Que por las razones descriptas precedentemente, el objeto de la Licitación Pública deviene abstracto, y toda vez que el procedimiento de selección aún no se encuentra adjudicado razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dejar sin efecto el presente llamado licitatorio en los términos del art. 20 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por Res. CM N° 810/2010.

Que por otro lado, se instruirá a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proceder a la devolución del importe presentado oportunamente como garantía de oferta por la firma Industrias Trebor S.A. de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 590/594. De igual modo deberá procederse con las demás garantías oportunamente presentadas.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

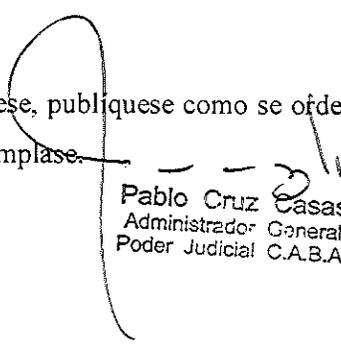
Artículo 1°: Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 30/2010 por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°. Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones proceda a realizar los trámites tendientes a la devolución del importe presentado oportunamente como garantía de oferta por la firma Industrias Trebor S.A. cuanto de las demás garantías oportunamente presentadas.



Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los oferentes.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Buenos Aires, 12 de agosto de 2011

Res. OAyF N° 126/2011

VISTO:

El expediente OAyF 106/11-0 mediante el cual se impulsa la adquisición de repuestos para equipos de aire acondicionado para las dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 393 (fs. 12) la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera se consulte a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, acerca de la necesidad de adquirir repuestos para los equipos de aire acondicionado habida cuenta que la Licitación Pública N° 42/2010, por la cual se intentó adquirir dichos bienes resultó fracasada, conforme se estableció por Res. OAyF N° 55/2011. De persistir esa necesidad requirió el envío de las especificaciones técnicas y presupuesto estimado a fin de dar inicio a un nuevo proceso de contratación.

Que en tal estado, a fs. 14/18 consta la intervención de la Dirección General de Servicios Generales y Obras Menores, mediante Nota N° 228/2011 por la que hizo saber que la necesidad de la contratación de repuestos para equipos de aire acondicionado persiste y adjuntó Listado con detalle de dichos bienes. En igual sentido a fs. 21/33 hizo lo propio la Oficina de Pliegos y Precios de Referencia dependiente del Departamento Legal de esta Oficina, elaborando proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y estimando una previsión presupuestaria en orden a los doscientos mil pesos (\$ 200.000.-).

Que con los antecedentes colectados, en una nueva intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, (constancias de fs. 35/37) esa dependencia entendió viable encuadrar el presente procedimiento de selección dentro de las disposiciones de los Arts. 25°, 27°, 31° y 32° de la ley 2095 y Anexo I de la Res. CM N° 810/2010. Respecto al Presupuesto Oficial de este llamado licitatorio, la Dirección de Compras tomó en cuenta los precios detallados a fs. 30/32, el informe de fs. 33 y consultas a proveedores por los renglones sin cotizar, entendiendo entonces que el monto estimado a afectar preventivamente asciende a doscientos ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$ 208.649.-) IVA incluido.

Que de tal modo y por Nota N° 634 la citada Dirección impulsó estos actuados, manifestando que corresponde tomar como referencia para este procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (aprobado por Res. CM N° 810/2010 y sus modific. Res. N° 967/2010 y N° 1041/2010), elevando proyecto de pliego de condiciones particulares (fs. 38/44), listado de empresas a invitar, integrado de acuerdo al Registro Unico y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (fs. 45/51) y proyecto de modelo de publicación en Boletín Oficial (fs. 52). De igual manera desde el área de Compras, se sugiere la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para presentar cotización, a fin de fomentar una amplia participación de oferentes (de acuerdo a las disposiciones del Art. 86°, Inc. g) del Anexo I de la Res. CM N° 810/2010) criterio que se comparte.

Que por último cabe destacar que a efectos de cumplimentar las disposiciones de la Ley 70, en cuanto afectación preventiva del presente gasto, a fs. 53/54, se agregó la Constancia de Registración Preventiva N° 457/07 2011.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomó la intervención que le compete y pronunciándose en relación al marco legal de la contratación y los proyectos de pliego opinó que, mediante el cual se entiende que *“nada obsta a la prosecución del tramite del presente expediente”*, (conforme constancias del Dictamen N° 4042/2011, fs. 70).

Que puesto a resolver, se resolverá el llamado a Licitación Pública auspiciada en este legajo, de acuerdo con lo precisado por la Dirección de Compras y Contrataciones y aprobándose los proyectos de pliegos adjuntos; que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 14/2011 tendiente a la adquisición de repuestos para equipos de aire acondicionado para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (áreas administrativa y jurisdiccional), en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de doscientos ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$ 208.649.-) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 14/2011, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 14/2011 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado (confr. art. 86, inc. g. del “Anexo I” de la Res. CM N° 810/2010).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

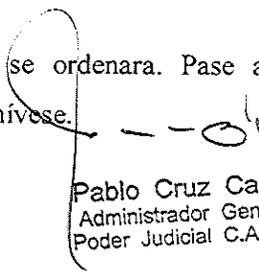
Artículo 6º: Establecer el día 12 de septiembre de 2011, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

Artículo 7º: Establecer el día 16 de septiembre de 2011 a las 12.00 horas como fecha de apertura pública de las ofertas.



Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2011
(RES OA y F N° 13.6/2011)
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE AIRE ACONDICIONADO

1. GENERALIDADES
 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 3. CONSULTA DEL PLIEGO
 4. RENGLONES A COTIZAR
 5. DESCRIPCIÓN DE LOS REPUESTOS
 6. MUESTRAS
 7. CERTIFICADOS
 8. FORMA DE COTIZACIÓN
 9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION
 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.
 12. ADJUDICACIÓN
 13. PLAZO DE ENTREGA
 14. LUGAR DE ENTREGA
 15. FORMA DE PAGO
 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
 17. APERTURA DE LAS OFERTAS
 18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO. REUNIÓN INFORMATIVA.
- 

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 810/2010, para la presente contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 14/2011 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de repuestos para equipos de aire acondicionado para las dependencias del Poder Judicial de la CABA (áreas jurisdiccional y administrativa).

3. CONSULTA DE LOS PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los pliegos que rigen la presente Licitación Pública, **los que serán entregados sin cargo**. Los interesados deberán concurrir de Lunes a Viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día hábil anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad a los efectos de retirar los respectivos pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos pliegos, la que deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley 2095, Reglamentada por Res. CM N° 810/10.

4. RENGLONES A COTIZAR

Los **renglones** a cotizar se encuentran descriptos en el “**Anexo A**” que obra adjunto y forma parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS REPUESTOS

Los repuestos y materiales descriptos deberán ser entregados nuevos y sin uso. En los casos en que se requiera marca determinada, los oferentes podrán cotizar productos de otras marcas, debiendo aportar junto con la propuesta económica los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnan las características, calidad y rendimiento del producto descripto en cada uno de los renglones, de conformidad a lo prescripto en el Art. 86 Inc. J) del anexo I de la Res. CM N° 810/2010.

6. MUESTRAS

El Consejo de la Magistratura de la CABA podrá requerir en cualquier momento del procedimiento licitatorio que el oferente presente muestras de los bienes ofertados, a fin de corroborar la calidad de los mismos.

En el caso de ser **requeridas**, el oferente deberá entregar las muestras solicitadas dentro de los diez (10) días corridos a partir del requerimiento efectuado, indicando en las mismas de manera visible el nombre del oferente y el número de la Licitación Pública, a fin de apreciar la calidad de los mismos (Art. 102 Inc. c, del Anexo I de la Res. CM N° 810/2010).

En caso de efectuarse el requerimiento, la no presentación de las muestras será causal de rechazo de la oferta para el renglón correspondiente, conforme lo normado por el Artículo 104º, apartado d) de la Ley N° 2095.

7. CERTIFICADOS

Compresores: En el caso de presentar propuestas para cualquiera de los renglones 2 a 14, se deberán adjuntar los certificados de ensayo de fabricación, funcionales y de control de calidad de los motocompresores.

Garrafas: Asimismo, en el caso de las garrafas de gas refrigerante comprendidas en los renglones 28 a 30.



será necesario adjuntar el correspondiente certificado de homologación del gas envasado.

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando en números y en letras:

- 1) Precio Unitario de cada Renglón.
- 2) Precio Total de cada Renglón.
- 3) Precio Total de la propuesta económica.

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá necesariamente expresar para cada renglón: el origen, modelo y/o la marca de los bienes ofertados.

Se podrán cotizar productos de otras marcas, debiendo aportar junto con la propuesta económica los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnan las características, calidad y rendimiento del producto descrito en cada uno de los renglones.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

El oferente podrá formular oferta por todos o algunos de los renglones completos.

Deberá incluirse en todas las ofertas el costo de traslado, descarga y entrega de los materiales en los edificios que indique oportunamente el Consejo de la Magistratura. No se aceptarán ofertas que no incluyan dicho servicio.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, ubicada en la Av. Leandro N. Alem 684, piso 1º, de esta Ciudad, conforme el Art. 106, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y en la página Web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99 del Anexo I de la Res. CM N° 810/2010 y al artículo 18 del PCG.

Conforme los Arts. 106 in fine y 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 17 del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17 in fine del PCG, estableciéndose como **Garantía de Impugnación al Pliego** conforme el Art. 14, Inc. e) del PCG, un porcentaje del tres por ciento (3 %) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás

condiciones de la propuesta.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones, motivo por el cual no es obligación de los oferentes la cotización de la totalidad de los mismos.

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra; salvo que por razones de fabricación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso **el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta indicando:**

- a) Si se entregará la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.
- b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los quince (15) días corridos de recepción de la Orden de Compra.

14. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente se comunique.

15. FORMA DE PAGO

El pago de los bienes solicitados se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 16 de septiembre de 2011, en sobre cerrado, y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Res. CM N° 810/2010, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sito en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 14/2011 Expediente CM O.A. y F. N° 106/11-0".

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres conteniendo las ofertas será pública y tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2011 a las 12.00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, de esta Ciudad, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas.

18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO. REUNIÓN INFORMATIVA

Complementando el artículo 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el artículo 8° del PCG, hasta las 12.00 horas del día 12 de septiembre de 2011.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 07 de septiembre de 2011 a las 16.00 horas una reunión informativa para los interesados, en Av. Leandro N. Alem 684, piso 1°, frente.

Licitación Pública N° 14 /2011
Adquisición de Repuestos de Aire Acondicionado
Anexo "A" Planilla de Cotización

Reng lón	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Capacitores de 25 MF	10	\$ 0	\$ 0,00
2	Compresores 380 V. 10 HP Copeland R22	2	\$ 0,00	\$ 0,00
3	Compresores 380 V. 5 HP Copeland R22	8	\$ 0,00	\$ 0,00
4	Compresores 380 V, 7,5 HP Copeland R22	7	\$ 0,00	\$ 0,00
5	Compresores de aire acondicionado para equipos Trane modelo TWA060C400	2	\$ 0,00	\$ 0,00
6	Compresores para aire acondicionado marca Electra modelo WMN12RC	2	\$ 0,00	\$ 0,00
7	Compresores para aire acondicionado marca Electra modelo WMN18RC	2	\$ 0,00	\$ 0,00
8	Compresores para aire acondicionado marca York modelo MCH12B15	2	\$ 0,00	\$ 0,00
9	Compresores para aire acondicionado marca York, modelo MCH18B17	2	\$ 0,00	\$ 0,00
10	Compresores para aire acondiconado marca York, modelo MCH25B17	4	\$ 0,00	\$ 0,00
11	Compresores rotativos de 4500 frigorías con capacitor tipo Copeland R22	6	\$ 0,00	\$ 0,00
12	Compresores rotativos de 2200 frigorías con capacitor Copeland R22	6	\$ 0,00	\$ 0,00
13	Compresores rotativos de 6000 frigorías con capacitor Copeland R22	6	\$ 0,00	\$ 0,00
14	Compresores rotativos de 3000 frigorías con capacitor marca Copeland R22	6	\$ 0,00	\$ 0,00
15	Contactores 12A ABB 24V	10	\$ 0,00	\$ 0,00
16	Contactores 16A ABB 24V.	10	\$ 0,00	\$ 0,00
17	Contactores 16A con relevo 13 a 9 ABB 24V.	10	\$ 0,00	\$ 0,00
18	Contactores 9A ABB 24V.	10	\$ 0,00	\$ 0,00
19	Contactores DP 25 220 volt.	5	\$ 0,00	\$ 0,00
20	Contactores DP 25 24 volt.	10	\$ 0,00	\$ 0,00
21	Desincrustante x 20 lts.para lavado químico de condensadores	8	\$ 0,00	\$ 0,00
22	Varilla de Plata Harris	10	\$ 0,00	\$ 0,00
23	Filtros de 470 x 480 x 25 mm.	40	\$ 0,00	\$ 0,00
24	Filtros de Aire 690 x 245 x 25	50	\$ 0,00	\$ 0,00
25	Filtros de Aire 50 x 50 x 50mm.	300	\$ 0,00	\$ 0,00
26	Filtros de línea motor quemado 3/8 soldar	5	\$ 0,00	\$ 0,00
27	Filtros de línea motro quemado 5/8 soldar	5	\$ 0,00	\$ 0,00
28	Garrafas de R 12	10	\$ 0,00	\$ 0,00
29	Garrafas R 141B	10	\$ 0,00	\$ 0,00
30	Garrafas de R22	60	\$ 0,00	\$ 0,00
31	Motores de condensador Lennox modelo LSC23CE	2	\$ 0,00	\$ 0,00

32	Motores de condensador para aire acondicionado marca Electra de capacidad 2200	2	\$ 0,00	\$ 0,00
33	Motores de condensador para aire acondicionado marca Electra de capacidad 3000	2	\$ 0,00	\$ 0,00
34	Motores de condensador para aire acondicionado marca Electra de capacidad 4500	2	\$ 0,00	\$ 0,00
35	Motores de condensador para aire acondicionado marca York de capacidad 2200	2	\$ 0,00	\$ 0,00
36	Motores de condensador para aire acondicionado marca York de capacidad 3000	2	\$ 0,00	\$ 0,00
37	Motores de condensador para aire acondicionado marca York de capacidad 4500	2	\$ 0,00	\$ 0,00
38	Motores de evaporador (split pared) para equipos marca Electra.	5	\$ 0,00	\$ 0,00
39	Motores de evaporador (split pared) para equipos marca York	5	\$ 0,00	\$ 0,00
40	Motores de evaporador marca Lennox modelo LSC23CE	2	\$ 0,00	\$ 0,00
41	Plaquetas universales para control remoto para aire acondicionado	4	\$ 0,00	\$ 0,00
42	Presostatos diferencial de aceite	5	\$ 0,00	\$ 0,00
43	Relé con zócalo 24 volt.	10	\$ 0,00	\$ 0,00
44	Relevo Térmico 1,2 a 1,7 A	10	\$ 0,00	\$ 0,00
45	Relevo Térmico 1,6 a 2,4 A	10	\$ 0,00	\$ 0,00
46	Relevo Térmico 10 a 15 A	10	\$ 0,00	\$ 0,00
47	Relevo Térmico 7,5 a 10,5 A	10	\$ 0,00	\$ 0,00
48	Rollo de 100 mts de cable de 5 x1,5	1	\$ 0,00	\$ 0,00
49	Termostatos digitales primera etapa	10	\$ 0,00	\$ 0,00
50	Válvulas inversoras con bobina para 4500 frigorías	5	\$ 0,00	\$ 0,00
51	Válvulas inversoras con bobina para 6000 frigorías	5	\$ 0,00	\$ 0,00
52	Válvulas inversoras con bobina para 3000 frigorías	5	\$ 0,00	\$ 0,00
53	Válvulas de carga 1/4 soldar	5	\$ 0,00	\$ 0,00
54	Válvulas inversoras de 3 vías para 10 HP	3	\$ 0,00	\$ 0,00
55	Válvulas inversoras para 3 HP	3	\$ 0,00	\$ 0,00
56	Válvulas inversoras para 5 HP	5	\$ 0,00	\$ 0,00
Monto total de la Contratación				\$ 0,00

El oferente podrá integrar su oferta con repuestos de la marca requerida u otra de similar prestación y calidad, atendiendo a la compatibilidad de los componentes.



ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN O.A. y F. N° 136 /2011

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Repuestos de Aire Acondicionado

Expediente CM N° OA y F-106/11-0
Licitación Pública N° 14/2011

Objeto: Adquisición de Repuestos para Equipos de Aire Acondicionado.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1º Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; y/o al teléfono 4011-1357, o en la página Web: www.jusbaire.gov.ar

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2011 a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1º Frente de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 810/2010.

Presentación de las Ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2011, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 16 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7º frente, Ciudad de Buenos Aires.

Mario H. Jusid
Dirección de Compras y Contrataciones



Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.

Res. OAy F N° 37/2011

VISTO:

El expediente OAyF N° 109/11-0 mediante el cual se impulsa la contratación para la adquisición de pinturas y materiales para su utilización en el área de mantenimiento de este Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional), y;

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de la presente convocatoria nació de lo requerido por la Dirección General de Infraestructura y Obras mediante memorando DGIO N° 309/2010, receptado en el "Plan Anual de Compras 2011" (confr. fs. 1), aprobado por la Res. CM N° 478/2011. En consecuencia, mediante Nota N° DSGyOM N° 319/2011, se eleva el informe de los bienes necesarios y las correspondientes especificaciones técnicas (conf. fs. 4/5).

Que en virtud del cuadro de cotización obrante a fs. 8, el presupuesto estimado para el procedimiento en estudio asciende a la suma de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 31/100 (\$ 49.784,31.-) IVA incluido; por lo tanto la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 25, 27, 31, 32 y cdtes. de la Ley N° 2095 (ob. fs. 10).

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 810/2010.

Que a fs. 11/12 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares. A fs. 13 el listado de empresas a invitar, integrado conforme los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 1101; y a fs 17 se agrega el modelo de publicación en el Boletín Oficial.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se solicitó la registración preventiva del presente gasto. En tal sentido mediante Constancia de Registración N° 73/08 2011 (de fs. 18/19) se acredita la existencia de partidas presupuestarias necesarias.

Que a fs. 36 ha tomado intervención el Departamento Dictámenes y Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la cual mediante Dictamen N° 4092/2010, considera que: "...a fs 11/13 luce el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 17/2011, el cual, debería aprobarse por resultar apto"; y finaliza manifestando que "En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el informe de fs. 20/21, este Departamento entiende que nada obsta a la prosecución del trámite del presente expediente."

Que puesto a resolver, se resolverá el llamado a Licitación Pública auspiciada en este legajo, de acuerdo con lo precisado por la Dirección de Compras y Contrataciones en la nota de inicio y aprobándose los proyectos de pliegos adjuntos; que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 17/2011 tendiente a la adquisición de pinturas y materiales para su utilización en el área de Mantenimiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -áreas administrativa y jurisdiccional-, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 31/100 (\$ 49.784,31.-) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 17/2011, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 17/2011 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado (confr. art. 86, inc. g. del "Anexo I" de la Res. CM N° 810/2010).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

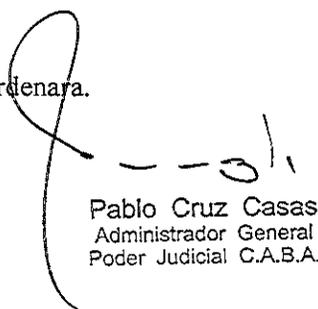
Artículo 6º: Establecer el día 6 de septiembre de 2011 a las 16 horas, como fecha para la reunión informativa.

Artículo 7º: Establecer el día 9 de septiembre de 2011 a las 12 horas, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

Artículo 8º: Establecer el día 15 de septiembre de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 9º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 10º: Regístrese y publíquese como se ordenara.



Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2011 (RES. OA v F N° 137 /2011)

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y MATERIALES
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PLIEGOS
4. RENGLONES A COTIZAR
5. MUESTRAS Y ENSAYOS
6. FORMA DE COTIZACIÓN
7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS
10. ADJUDICACIÓN
11. FORMA DE PAGO
12. LUGARES DE ENTREGA
13. PLAZO DE ENTREGA
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. CHARLA INFORMATIVA.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 810/2010, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 17/2011 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de pinturas y materiales para pinturas para su utilización por el área de Mantenimiento del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A.

3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, hasta el día anterior a la apertura de las ofertas.

La Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 810/2010.

4. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Adquisición de Ciento veinte (120) latas de pintura látex color blanco, primera calidad, conteniendo veinte (20) litros cada una.

Reglón 2: Adquisición de Setenta (70) latas de esmalte sintético semi mate, primera calidad de cuatro (4) litros cada una.

Reglón 3: Adquisición de Cuarenta (40) latas de aguarrás de cuatro (4) litros cada una.

Reglón 4: Adquisición de Cien (100) rodillos de lana N° 22.

Reglón 5: Adquisición de Cuarenta (40) rodillos de cerda sintética N° 05.

Reglón 6: Adquisición de Cuarenta (40) rodillos de cerda sintética N° 08.

Reglón 7: Adquisición de Cuarenta (40) rodillos de cerda sintética N° 17.

Reglón 8: Adquisición de Sesenta (60) pinceles de 1 ½." de cerda sintética.

Reglón 9: Adquisición de Sesenta (60) pinceles de 2 ½." de cerda sintética.

Reglón 10: Adquisición de Veinte (20) cubetas para rodillos de veintidós (22) centímetros de ancho (horizontales).

Reglón 11: Adquisición de Veinte (20) cubetas para rodillos de veintidós (22) centímetros de ancho (verticales).

Reglón 12: Adquisición de Cincuenta (50) rollos de cartón corrugado de 90 centímetros de ancho por 30 metros de largo.

Reglón 13: Adquisición de Cuarenta (40) cobertores de Nylon de tres (3) metros por dos (2) metros.

5. MUESTRAS Y ENSAYOS

El Consejo de la Magistratura se reserva el derecho de solicitar a los oferentes muestras de los materiales a adquirir. También se reserva el derecho de realizar ensayos con dichas muestras a fin de poder evaluar la calidad de los materiales a adquirir.

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

5.1 **Pintabilidad:** Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

5.2 **Nivelación:** Las marcas de pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.



5.3 Poder Cubritivo: Para disimular las diferencias de color de fondo con el menor número de manos posible.

5.4 Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

5.5 Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

Todos los materiales en el momento de su entrega deberán estar en perfectas condiciones para ser recibidos por el Consejo de la Magistratura, de manera que los golpes o roturas que puedan originarse por el proceso de descarga o traslado serán responsabilidad exclusiva de la adjudicataria.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las ofertas deberán presentarse en **pesos**, indicando por renglón precio unitario y precio total.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá **necesariamente** expresar para cada renglón, el **origen**, la **marca** y el **modelo** de los bienes ofertados.

El flete y la descarga de los bienes adjudicados serán por cuenta exclusiva del adjudicatario, resultando sin cargo para este Consejo de la Magistratura.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogarán automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN.

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, piso 1º, de esta Ciudad, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. e) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones, motivo por el cual no es obligación de los oferentes la presentación de ofertas por la totalidad de los mismos.

11. FORMA DE PAGO

El pago de los bienes solicitados en la presente contratación se hará conforme a lo estipulado en el

12. LUGARES DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando:

- a) Si se entregara la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.
- b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los quince (15) días corridos desde la recepción de la Orden de Compra.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12 horas del día 15 de septiembre de 2011**, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 17/2011 - Expediente CM N° OA y F-109/11-0".

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 15 de septiembre de 2011** a las **12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7º frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. CHARLA INFORMATIVA.

Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, **hasta las 12 horas del día 9 de septiembre de 2011**.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el **día 6 de septiembre de 2011**, a las 16.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Leandro N. Alem 684, piso 1º frente de esta Ciudad.



ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN OA y F N° 137/2011

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Pinturas y Materiales para Pinturas

Expediente CM N° OA y F-109/11-0
Licitación Pública N° 17/2011

Objeto: Adquisición de Pinturas y Materiales para Pinturas para su utilización en el área de Mantenimiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (áreas jurisdiccional y administrativa).

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Pliegos: *Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 810/2010.*

Presentación de las Ofertas: hasta las 12 horas del día 15 de septiembre de 2011, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 15 de septiembre de 2011, a las 12 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7° Frente, Ciudad de Buenos Aires.

Mario H. Jusid
Dirección de Compras y Contrataciones



Buenos Aires, 23 de Agosto de 2011

RES. OAyF N° 137/2011

VISTO:

la Actuación CM N° 17800/11 s/solicitud del Sr. Pipet para realizar el curso de "Alta C.; y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación del Visto el Director de Seguridad, Lic. Jorge Suárez hace saber su interés por el curso en seguridad corporativa que organiza el Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad. Solicita que se autorice su participación y la del responsable de la Oficina de Seguridad, el Sr. Gabriel Pipet, aduciendo que ello "*redundaría en un conocimiento en general sobre las perspectivas y tendencias de la temática, temas que serían volcados en [su] labor diaria*" (conf. fs. 8).

Que de acuerdo a los antecedentes que se acompañan a fs. 5/7, dicho curso de capacitación se realizará en el Departamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Belgrano, en la calle Lavalle 485, de esta ciudad. Comenzará el día martes 23 de agosto y se extenderá hasta el 26 de igual mes, con un valor por asistente de cuatro mil ochocientos veintisiete pesos con noventa centavos (\$ 4.827,90).

Que corresponde destacar que, en reunión de Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, la Secretaría de la Comisión resalta que "*la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*" En efecto en dicha reunión la Comisión consideró que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1.988, resolver estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Acta N° 25/08).

Que por las razones aducidas por el Sr. Director y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación permanente y actualizada de los agentes de este Poder Judicial, y en el entendimiento que solo la formación continua permite adquirir competencias técnicas adecuadas, resulta conveniente autorizar el gasto de inscripción en concepto de capacitación en los términos señalados.

Que a fs. 11 se procedió a efectuar el gasto preventivo por el monto de nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos (\$9655,8), conforme constancia N° 582/08 2011. En consecuencia, el gasto se viabilizará a través de sendos cheques librados a la orden de los interesados, quienes deberán acreditar en tiempo oportuno la asistencia al curso, bajo apercibimiento de restituir los fondos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°; inc. f), de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

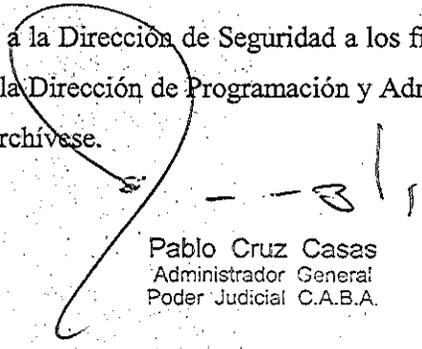
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de inscripción al "Diplomado Internacional 2011 en Alta Dirección de Seguridad Corporativa" que se llevará a cabo entre los días martes 23 y viernes 26 de agosto, dictado por el Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad, para el Sr. Director de Seguridad, Licenciado Jorge Suárez y para el responsable de la Oficina de Seguridad, Sr. Gabriel Pipet, por la suma de nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos (\$9655,8), IVA incluido.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin sendos cartulares de cuatro mil ochocientos veintisiete pesos con noventa centavos (\$ 4.827,90), a nombre de los interesados.

Artículo 3º: Notificar a los interesados y hacerles saber que deberán acreditar oportunamente en este expediente la asistencia al curso autorizado, bajo apercibimiento restituir los fondos asignados.

Artículo 4º: Regístrese. Pase a la Dirección de Seguridad a los fines dispuestos en el artículo tercero. Devuelto que sea, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Buenos Aires, 23 de Agosto de 2011

RES. OAyF N° 39/2011

VISTO:

la Actuación CM N° 17046/11 s/afectación preventiva de costo de capacitación del personal del área de Seguridad.; y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación del Visto el Director de Seguridad, Lic. Jorge Suárez solicita se: "tenga a bien evaluar la posibilidad que personal de esta Dirección concorra al Programa de Capacitación para Jefes de Seguridad, que dicta la UADE.", aclarando que "el mismo permitiría una capacitación de nuestro personal, herramienta necesaria para brindar un mejor servicio".

Que de acuerdo a los antecedentes que se acompañan a fs. 6, dicho curso de capacitación se realizará en la calle Lima 717, de la ciudad de Buenos Aires, los días lunes de 18.30 a 20.00, comenzando el 22 de agosto y terminando el 17 de octubre, con un valor por persona de dos mil cien pesos (\$ 2.100,00).

Que conforme surge de un correo electrónico remitido por la Dirección de Seguridad, a fs. 8. los agentes que realizarán el curso son la Sra. Liliana Lima (Leg. 655) y Juan Manuel Montilla (Leg. 3368).

Que corresponde destacar que, en reunión de Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, la Secretaría de la Comisión resalta que "la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." En efecto en dicha reunión la Comisión consideró que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1.988, resolver estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Acta N° 25/08).

Que por los fundamentos invocados y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación permanente y actualizada de los agentes de este Poder Judicial, y en el entendimiento que solo la formación continua permite adquirir competencias técnicas adecuadas, resulta conveniente autorizar el gasto de inscripción en concepto de capacitación en los términos señalados.

Que a fs. 10 se procedió a efectuar el gasto preventivo por el monto de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4200,00) conforme constancia N° 420/08 2011. En consecuencia, el gasto se viabilizará a través de sendos cheques librados a la orden de los interesados, quienes deberán acreditar en tiempo oportuno la aprobación del curso, bajo apercibimiento de restituir los fondos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f), de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

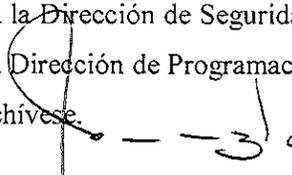
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de inscripción al “Programa de Capacitación para Supervisores y Jefes de Servicios de Seguridad” que se llevará a cabo los días lunes de 18.30 a 20.00, comenzando el 22 de agosto y terminando el 17 de octubre, dictado por la Universidad Argentina de la Empresa para los agentes Liliana Lima (Leg. 655) y Juan Manuel Montilla (Leg. 3368) por la suma de cuatro mil doscientos pesos (\$ 4.200,00), IVA incluido.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin sendos cartulares de dos mil cien pesos (\$ 2.100), a nombre de la Sra. Liliana Lima y del Sr. Juan Manuel Montilla.

Artículo 3º: Notificar a los interesados y hacerles saber que deberán acreditar oportunamente en este expediente la aprobación del curso autorizado, bajo apercibimiento de los fondos asignados.

Artículo 4º: Regístrese. Pase a la Dirección de Seguridad a los fines dispuestos en el artículo tercero. Devuelto que sea, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Buenos Aires 28 de agosto de 2011.

RES. OAyF N° 100 /2011

VISTO:

El expediente OAyF N° 100/10-8 mediante el cual se impulsa la contratación de material bibliográfico editado por la firma Editorial Errepar.; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones promovió la formación de estos actuados con el objeto de contratar el material bibliográfico editado por la firma editorial Errepar, S.A. requerido oportunamente por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia cuyo pedimento fuera elevado por la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional mediante Nota N° 154/2010 DGAAJ- CM, glosada en los autos OAyF N° 100/10-0.

Que los bienes a adquirir lucen a fs. 1 en detalle y cantidades requeridas, ello así oportunamente confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante cuadro indicativo.

Que en aras de impulsar el presente trámite, se glosa a fs. 12/14 el correo electrónico cursado por el Sr. Director de Compras y Contrataciones a la firma editorial Errepar S.A., invitándola a la presente Contratación Directa, remitiéndose además el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Res. N° 810/2010 y los términos y condiciones particulares de esta Contratación Directa, individualizados en la “Invitación a Cotizar”. Por último se establece como fecha límite para la presentación de la respectiva oferta hasta las 16.00 horas del día 12 de noviembre del presente año.

Que fs. 17, se labró el Acta de Recepción de Propuesta Económica de esta Contratación Directa N° 20/2010 dejándose constancia que no se habían recibido propuestas. En tal sentido a fs. 20. esta Administración instruyó a la Dirección de Compras y Contrataciones proseguir el trámite de estos actuados en los términos del artículo 48.13 del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010 (conf. art. 6 de la Res. CM N° 1090/10).

Que en virtud de lo expuesto, a fs. 22/26 se agregan las constancias de los correos electrónicos cursados desde la Dirección de Compras y Contrataciones reiterando el pedido de cotización. Así las cosas a fs. 33, se agrega la cotización remitida desde la Editorial Errepar S.A. por un monto total de mil setecientos noventa y dos pesos (\$ 1.792.-).

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se practicó la afectación preventiva del gasto, conforme constancia de registración N° 72/08 2011 (fs. 34/35), y se acreditó así la existencia de partidas presupuestarias suficientes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de ley en dos oportunidades y en su Dictamen N° 4086/2011, analizando los antecedentes expuestos manifestó que “ *nada obsta a la prosecución del trámite del presente expediente*”.(Conf. fs. 38).

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en autos entiendo configurado en el caso el supuesto exigido por la ley en cuanto a la exclusividad de la edición del material bibliográfico de todas las obras presupuestadas a fs 33, (conf. art. 28, ap. d. 1) y e) RLCC, reglamentario del art. 28. inc. 4. ley 2.005) que permite la contratación de la edición de libros...

Que así pues habrá de aprobarse lo actuado y se adjudicará la contratación a la firma editorial *Errepar S.A.* en las condiciones ya descriptas. Lo resuelto deberá publicarse por un día en la cartelera oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y en la página *web* del organismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

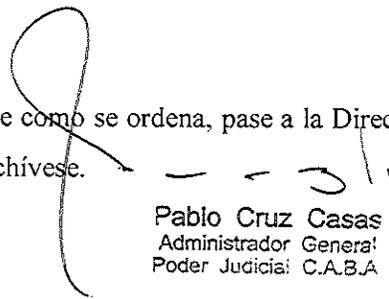
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el procedimiento llevado a cabo en esta Contratación Directa N° 20/2010, con el objeto de contratar el material bibliográfico editado por la firma editorial *Errepar S.A.* para este Consejo de la Magistratura.

Artículo 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 20/2010 a la firma editorial *Errepar S.A.*, por la provisión del material bibliográfico, por un valor total de mil setecientos noventa y dos pesos (\$ 1.792.-), IVA incluido, de acuerdo a la oferta de fs. 33.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a publicar esta resolución por un día en la cartelera oficial, y en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad, como así también a comunicarla a la adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase. Oportunamente, archívese.



Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial: C.A.B.A



Buenos Aires, 29 de agosto de 2011.

RES. OAyF N° 144 /2011

VISTO:

El expediente DCC N° 074/11-0 mediante el cual se impulsa la contratación del software para la Oficina de Información Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones promovió la formación de estos actuados, mediante Nota N° 119/2011, por la cual informó del vencimiento del servicio de actualización y soporte técnico de las licencias de software con las que cuenta la Oficina de Información Judicial, que tendrá lugar el próximo 30 de septiembre y solicitó la intervención tanto de la citada Oficina cuanto de la Dirección de Informática y Tecnología.

Que en tal sentido a fs. 7 y mediante Memo N° 11/2011 consta la respuesta de la Oficina de Información Judicial a favor de la renovación del mantenimiento anual de las cuatro (4) licencias del programa SPSS. En igual sentido a fs. 13 se agrega la contestación de la Dirección de Informática y Tecnología.

Que en tal estado, se instruyó a la Dirección de Compras y Contrataciones a impulsar el procedimiento de selección de marras, y de esa manera, dicha Dirección entendió viable encuadrarlo como Contratación Directa en los términos del Art. 28°, Inc. 3) de la Ley 2095 y previsiones del Anexo I de la Res. CM N° 810/2010. Para decidir así tomó en cuenta que el software de la Oficina de Información Judicial fue provisto por la firma SPSS Argentina S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 07/2010 que tramitara por Exp. OAyF N° 089/10. A mayor abundamiento el área de Compras acompañó copia de fs. 29 de tales autos, de donde surge que esa firma *"es proveedor exclusivo en Argentina del software SPSS."*(vid. fs. 32).

Que a fs. 45 consta la invitación cursada a la firma SPSS Argentina S.A., por correo electrónico, con copia del Pliego de Condiciones Generales y Particulares de esta Contratación Directa, y se fijó como plazo límite para la presentación de oferta hasta las 16.00 horas del día 2 de agosto. En consecuencia, en esa fecha se labró el Acta de Recepción de Propuesta Económica, en la cual se dejó constancia de la presentación de la oferta de la firma SPSS Argentina S.A., por el servicio de actualización a las nuevas versiones de SPSS disponibles y acceso a los servicios de soporte técnico durante un período de doce (12) meses a partir del 1° de octubre de 2011, IBM SPSS Statistics Base cuatro (4) usuarios, por un monto total de tres mil trescientos treinta y dos dólares estadounidenses con 34/100 (U\$S 3.332,34.-), confr. fs. 60/201.

Que cabe señalar a fs. 213/216 se agrega la Circular con Consulta N° 1 y su correspondiente notificación, por la cual se denegó la prórroga en el plazo para presentación de ofertas.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se practicó la afectación preventiva del gasto, conforme constancia de registración N° 98/08 2011 (fs. 217/218), y se acreditó así la existencia de partidas presupuestarias suficientes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de ley, y en su Dictamen N° 4087/2011 concluyó que "... *no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de las presentes actuaciones.*" (Conf. fs. 221).

Que en estas condiciones, frente a la acreditación de la exclusividad como única empresa autorizada a desarrollar actividades comerciales, de soporte y de capacitación otorgada por la firma IBM Argentina a favor de la firma SPSS Argentina S.A. conforme se acredita con la Declaración Jurada de fs. 62/63, entiendo configurado en el caso el supuesto exigido por la ley (art. 28, inc. 3, ley 2.095) para viabilizar una contratación en la modalidad directa.

Que así pues habrá de aprobarse lo actuado y se adjudicará la contratación a la firma en las condiciones ya descriptas. Lo resuelto deberá publicarse por un día en la cartelera oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y en la página *web* del organismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

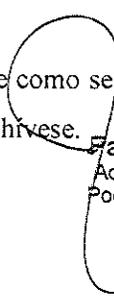
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el procedimiento llevado a cabo en esta Contratación Directa N° 25/2011, con el objeto de contratar el servicio de actualización y soporte técnico de las licencias de software con las que cuenta la Oficina de Información Judicial.

Artículo 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 25/2011 a la firma SPSS Argentina S.A., por la actualización y renovación del mantenimiento de licencia SPSS para cuatro (4) usuarios concurrentes, entrega automática de todas las actualizaciones a nuevas versiones disponibles y servicios de soporte técnico completo durante un año, por un valor total de tres mil trescientos treinta y dos dólares estadounidenses con 34/100 (US\$ 3.332,34.-) IVA incluido.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a publicar esta resolución por un día en la cartelera oficial, y en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad, como así también a comunicarla a la adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase. Oportunamente, archívese.


~~Fablo Cruz Casas~~
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

RES. OAyF N° 141 /2011